



## DISPOSICIÓN Nº 88/2024. NEUQUÉN, 29 DE FEBRERO DE 2024.

VISTO:

El Expediente OE Nº 1527-M-2024, Ordenanza Nº 14.687; y

## **CONSIDERANDO:**

Que mediante Ordenanza Nº 14.687 se regula la explotación del servicio público de transporte de personas prestado por automóviles de alquiler denominados "TAXIS", como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su artículo 2º) que será la autoridad de aplicación de dicha norma, la Subsecretaria de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace;

Que el artículo 3º) de la Ordenanza Nº 14.687 establece que la licencia para la prestación del servicio público de taxis será otorgada por la autoridad de aplicación, a través de un Concurso Público aprobado por el Concejo Deliberante, quien deberá definir el número y aprobar el concurso como el otorgamiento de nuevas licencias;

Que a su vez la referida Ordenanza establece en su artículo 5°) que la licencia tendrá una vigencia de 5 (cinco) años; y su renovación será otorgada por la autoridad de aplicación por un plazo similar, previo cumplimiento de los requisitos que se establezcan en la respectiva reglamentación;

Que en el contexto normativo expuesto, se presenta mediante nota S/Nº de fecha 20 de febrero de 2024 el Sr. Maturana Sergio Rene DNI Nº 20.793.179, con domicilio en calle El Manzano Nº 1725 del barrio Confluencia de la Ciudad de Neuquén, solicitando la renovación de la licencia de taxi Nº 635 de la cual es titular, dando origen así al expediente de referencia;

Que mediante nota s/nº de fecha 22 de febrero de 2024 la Dirección de Taxis y Remisses - División Habilitaciones recepciona e incorpora a las presentes actuaciones, la documentación presentada por el solicitante en virtud de lo establecido por el artículo 12º) de la Ordenanza Nº14.687, ello a fin de proceder con la renovación de la licencia de taxi Nº 635;

Que posteriormente toma debida intervención mediante pase Nº 102/2024 la División Reclamos y Antecedentes, dependiente de la Dirección de Taxis y Remisses, informando a través del mismo que el Sr. Maturana Sergio Rene, titular de la licencia de taxi Nº 635, no posee antecedentes que deban ser informados y/o imposibiliten continuar brindando el servicio de traslado de pasajeros prestado mediante auto taxi;

Que la Licencia Comercial N° 050209- correspondiente a la licencia de Taxi N° 635- oportunamente otorgada por la Dirección Municipal de Comercio, caducó en fecha 09/01/2024;

Dra. Terenzano Edzabe h D. Asesora Legal Subsecretaria de Transporte Municipalidad de Neuquén

Subsecretário de Transporte Secretária de Movilidad y Secretária de Movilidad y Secretário al Ciudadano Municipalidad de Neuguén





Oue en uso de las facultades conferidas por Ordenanza, en carácter de autoridad de aplicación, resulta oportuno dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

## **EL SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE**

## DISPONE

ARTÍCULO 1º): RENUÉVASE la licencia de taxi Nº 635, correspondiente a la ----- Licencia Comercial Nº 050209, designada en parada Nº 48 ubicada en calles San Martín y Combate de San Lorenzo; a favor del Sr. MATURANA SERGIO RENE D.N.I. Nº 20.793.179 por el plazo de 5 (cinco) años de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 14.687.

ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE que el plazo de 5 (cinco) años, referido en el -----artículo precedente finalizará el día 09 de enero de 2029.

ARTÍCULO 3º): NOTIFÍQUESE por medio de la Dirección General de ----- Transporte - División Habilitaciones que el licenciatario deberá realizar el pago de tasa de renovación establecida en la Ordenanza tarifaria vigente.

ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE de conformidad, \_\_\_\_\_\_**DÉSE** al Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.-

> Terenzano Elizabet Asesora Legal Subsecretaria de Transporto Municipalidad da Neuguén

rio de Transporte de Movilidad y al Ciudadano Municipal dad de Nouquén